



SALTA, 06 NOV 2020

RES. FI Nº - 0146 - D-2020

Expte. Nº 14.263/18

VISTO:

La Nota Nº 117-DRC-2019 mediante la cual se observa la Resolución FI Nº 473-D-2018, que trata sobre la Ayuda Económica otorgada a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (A.S.E.I.Q); y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica otorgada fue para atender gastos de almuerzos servidos durante el desarrollo de las "2das Jornadas Salteñas para Estudiantes de Ingeniería Química –JoSEIQ", realizadas del 25 al 27 de julio de 2018

Que en el cuarto Considerando de la Resolución antes nombrada se indica que los alumnos presentaron una Factura de la Empresa "Sabor Azar" por el servicio de almuerzos servidos en el marco de las Jornadas antes nombradas.

Que la Dirección Rendiciones de Cuentas observa la Resolución FI Nº 473-D-2018 por cuanto declara que se presentaron Facturas de la Empresa "Sabor Azar" y los comprobantes que se adjuntan están a nombre de Jorge Antoni Tisera Avelino.

Que de los presupuestos presentados surge que el Sr. Tisera se encuentra relacionado a la Empresa "Sabor Azar".

Que corresponde incluir la Razón Social y no el nombre de fantasía.

Que es procedente rectificar el cuarto Considerando de la Res.-FI- Nº 473-

D-18.



Expte. N° 14.263/18

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Rectificar el cuarto Considerando de la Res.-FI-N° 473-D-18 y dejando establecido que:

**Donde se lee:** "... Que los alumnos presentaron Factura Tipo "C" de la Empresa "Sabor Azar" por la suma total de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) por el servicio de almuerzos servidos durante dos días en las Jornadas..."

**Debe leerse** "... Que los alumnos presentaron Factura Tipo "C" de Jorge Antoni Tisera Avelino" por la suma total de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) por el servicio de almuerzos servidos durante dos días en las Jornadas..."

**ARTICULO 2º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (C.E.I), a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (A.S.E.I.Q) y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° - 0146 - D- 2020

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCSA